



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 183-2023-GM/MDS

Soritor, 11 de julio de 2023

VISTO:

El Informe N°065-2023-SGED/GDTI/MDS, de fecha 11 de julio de 2023; La Carta N°105-2023-SGDED/MDS, de fecha 11 de julio de 2023; Nota de Coordinación N°304-2023-GDTI/MDS, de fecha 11 de julio de 2023; solicitando la aprobación del expediente técnico denominado **"RENOVACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES Y ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE SORITOR EN LA LOCALIDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N°:2602560, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°28607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023 de fecha 02 de enero del 2023, se designa al MG. DIEGO ALFONSO CHICOMA PALACIOS en el cargo de Gerente Municipal, así mismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A/MDS de fecha 02 de enero 2023 se le delega funciones, atribuciones y facultades en concordancia con lo establecido en el numeral 17) y 20) del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 39 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, la Gerencia Municipal tiene la facultad de ejercer de resolver aspectos administrativos mediante resoluciones o directivas;

Que el Reglamento Organizacional de Funciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, establece que el acto administrativo debe ser entendido como una



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

declaración de carácter unilateral de parte de la autoridad, la cual tiene efectos dentro del plano jurídico externo de la entidad;

Que, conforme el Anexo N°01 – Definiciones – del reglamento de Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, donde presida el contenido correspondiente de un expediente técnico, requisitos que cumple el Expediente **“RENOVACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES Y ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE SORITOR EN LA LOCALIDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con CUI N°:2602560;

Que, en el Artículo 32 de la **Directiva N°001-2019-ef/63.011** – Directiva del Sistema General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece sobre la elaboración y aprobación del expediente técnico o equivalente, **Inciso 32.4**, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública de la ejecución de la inversión;

Que, que mediante **Informe N°065-2023-SGED/GDTI/MDS**, de fecha 11 de julio de 2023; **La Carta N°105-2023-SGDED/MDS**, de fecha 11 de julio de 2023; el Sub Gerente de Estudios Definitivos Ing. Víctor Senmache Cabrejos alcanza al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Soritor el expediente Técnico **“RENOVACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES Y ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE SORITOR EN LA LOCALIDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con CUI N°:2602560, con presupuesto base de **S/.1,173,969.24** (Un Millón Ciento Setenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 24/100 Soles), para la cual solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, **Nota de Coordinación N°304-2023-GDTI/MDS**, de fecha 11 de julio de 2023, el Ing. Jhonny Nemias Mozombite Díaz, en su calidad de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a Gerencia Municipal el expediente técnico y solicita su aprobación del expediente técnico **“RENOVACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES Y ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE SORITOR EN LA LOCALIDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con CUI N°:2602560, con presupuesto base de **S/.1,173,969.24** (Un Millón Ciento Setenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 24/100 Soles);

Que, el **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Soritor considera pertinente **APROBAR** el expediente técnico **“RENOVACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES Y ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE SORITOR EN LA LOCALIDAD DE**



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

SORITOR, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI N°:2602560, corresponde emitir el acto administrativo que así lo establezca;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y demás normas previstas en los considerandos que anteceden y contando con la visación de las áreas Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico denominado **"RENOVACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES Y ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE SORITOR EN LA LOCALIDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N°:2602560, con presupuesto de S/. 1,173,969.24 (Un Millón Ciento Setenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 24/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, ejecutar los actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto Resolutivo Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SORITOR

Mag. Diego Alfonso Chicoma Palacios
GERENTE MUNICIPAL

Cc/Archivo
MLFC/SEC